

**CONCEJO DELIBERANTE**  
**LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS**  
**25 DE MAYO Y LEOPOLDO LUGONES**

---

ORDENANZA N° 14/2013

VISTO: \_\_\_\_\_

ETAPA 2

El acta suscripta con fecha 21 de Marzo de 2013 en la que donan las porciones de terreno, detalladas en la misma y descriptas en el Registro de Superficie del Plano confeccionado por el Ing. Buffarini Arnaldo R. Mat. Prof. 1254/1 del Colegio de Agrimensores de la Provincia de Córdoba, para ser incorporadas al dominio público de la Municipalidad de Las Higueras como calles Públicas y espacios verdes.

CONSIDERANDO:

La necesidad de incorporar al dominio publico Municipalidad las porciones de terreno descriptas en el acta de donación.

Por ello

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art. 1°: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar la donación de las siguientes fracciones de terreno por parte de Emprendimientos Pilares S.A. destinadas a apertura de calles descripta según plano de la siguiente manera:

Fracción destinada a apertura de Calle Pública s/n y Calle Publica s/n (Polig. 2-3-24-23-22-21-4-5-6-27-26-25-14-15-16-17-2 con una superficie de 2579.24 m<sup>2</sup>), Fracción destinada a apertura de Pasaje N° 3 (Polig. 26-27-28-29-26 con una superficie de 1476.77 m<sup>2</sup>), Fracción destinada a apertura de Pasaje N° 3 (Polig. 3-4-20-19-3 con una superficie de 170.02 m<sup>2</sup>), Fracción destinada a apertura de Calle Pública (Polig. 7-8-9-

10-31-30-33-13-29-28-7 con una superficie de 1656.81 m<sup>2</sup>), Fracción destinada a apertura de Calle Pública (Polig. 31-10-11-12-13-33-32-31 con una superficie de 998.30 m<sup>2</sup>).

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipalidad a aceptar las siguientes fracciones de terreno por parte de Emprendimientos Pilares S.A. destinada a Espacio Verde descripta como (Polig. 30-31-32-33-30) con una superficie de 1425.69 m<sup>2</sup>.

Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LAS HIGUERAS, PROVINCIA DE CÓRDOBA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-